

El Colegio está presente en:

El pasado 14 de noviembre representantes del Colegio asistieron a la Asamblea del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España celebrada en Madrid.

JORNADA SOBRE ADHERENCIA AL TRATAMIENTO

La Fundació de Ciències Farmacèutiques de les Illes Balears organizó el pasado 19 de noviembre en Caixa Forum una Jornada sobre Adherencia al tratamiento, un acto que contó con la colaboración de la Conselleria de Salut del Govern de les Illes Balears, y al que asistió nuestro decano el Sr. D. Tomás Alías Aguiló.

Durante la Jornada, a parte de contar con la participación de expertos sobre complementos terapéuticos, se presentó el estudio que la Fundación esta llevando a termino para evaluar el cambio de la calidad de vida de los pacientes que llevan una adecuada adherencia a sus tratamientos.



FIRMA CONVENIO SAR QUAVITAE



El pasado 25 de noviembre se firmó un convenio entre el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de las Islas Baleares y SAR Quavitaе.

"Las ocasiones hay que crearlas, no esperar a que llegue" (Sir Francis Bacon)



Nuevos Colegiados

Queremos dar la bienvenida a los nuevos colegiados:

	nº 1202	Ariadna de la Ydalga Merino		nº 1208	Estefanía Pérez Torres
	nº 1203	Veselin Dimitrov Lukanov		nº 1209	Oliver Marí González
	nº 1204	Margalida Aloy Cañete		nº 1210	José Javier Bover Langley
	nº 1205	Elisabet Chillarón Bestard		nº 1211	Silvia Guasch Melià
	nº 1206	María Luisa Cobos Muñoz		nº 1212	Francesca Aina Rosselló Bibilon
	nº 1207	María del Pilar Valero Caballero			

Os recordamos que podéis consultar la lista de Colegiados actualizada y completa en:
www.colfisiobalear.org

Biblioteca

Se han añadido estos libros a la biblioteca.



Recuerda que dispones del servicio de biblioteca!

Para tu interés!!

Os informamos que el Colegio se ha suscrito al Diario la Ley, si os interesa algún artículo nos tenéis que avisar llamándonos por teléfono o bien enviándonos un e-mail.

La Asesoría Jurídica te informa!

MESOTERAPIA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDADMINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. ORDENACION PROFESIONAL
SALIDA
N. de Registro: 10812
Fecha: 26/09/2014 11:51:13SECRETARÍA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMODIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL
GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia
REGISTRO GENERAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL
30 SET. 2014HORA:
ENTRADA Nº 387750

Ha tenido entrada en este centro directivo su escrito nº 98803 de 10 de junio, de 2014, mediante el que se solicita informe sobre la posibilidad de que la mesoterapia puede ser aplicada en consultas o centros sanitarios de fisioterapia.

El criterio de este centro directivo es que dado que la mesoterapia es un método de administración de medicamentos alopáticos por medio de inyecciones intradérmicas, se considera que las características del medicamento inyectado, su adecuación a las particularidades de cada persona, sus posibles efectos secundarios y reacciones adversas, deben ser prescritos y previamente evaluados por un médico, sobre todo si se tiene en cuenta que los medicamentos inyectados en un elevado número de casos están autorizados, indicados y dosificados para el uso y tratamiento de enfermedades que nada tienen que ver con la mesoterapia.

Por ello se considera que los fisioterapeutas no pueden llevar a cabo la práctica de la mesoterapia de forma autónoma, considerando correcto que en el supuesto que nos ocupa se aplique el apartado U101 del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, que se refiere a las "terapias no convencionales" como unidad asistencial que requiere que sea un médico el responsable de los tratamientos de las enfermedades con los medios que en dicho apartado se indican.

El presente escrito en ningún caso supone una autorización o pronunciamiento sobre la adecuación de la mesoterapia ya que cada médico es responsable, como profesional que ostenta un título que le habilita para el ejercicio de una profesión sanitaria titulada y regulada, respecto a las consecuencias que pudieran derivarse para la salud de la utilización de fármacos autorizados en términos que no se ajustan a la práctica de la mesoterapia, sin que a nuestro juicio tampoco existan estudios suficientes sobre la eficacia de este tratamiento.

Madrid, 24 de septiembre de 2014
EL SUBDIRECTOR GENERAL

Juan Antonio López Blanco

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN PROFESIONALDirección General de Planificación y Aseguramiento
Sección Acreditación, Inspección Centros Sanitarios.
Vía universidades 36 planta 3ª.
50071 Zaragoza.

[Escriba texto]



Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Tendrán derecho a la prestación con la misma extensión y en los mismos términos y condiciones que los previstos para los trabajadores del Régimen General, con las particularidades que más adelante se indican.

MATERNIDAD EN RÉGIMEN DE JORNADA A TIEMPO PARCIAL:

Podrán disfrutar del descanso por maternidad a tiempo parcial, pero la percepción del subsidio y la reducción de la actividad sólo podrá efectuarse en el porcentaje del 50%.

Para el reconocimiento de esta modalidad de percepción del subsidio y correspondiente disfrute del permiso, los interesados deberán comunicar a la Entidad gestora, al solicitar la prestación, qué progenitor, adoptante o acogedor va a disfrutar el permiso y si lo efectuará de forma simultánea o sucesiva.

El disfrute del permiso será ininterrumpido y sólo podrá modificarse a iniciativa del trabajador y debido a causas relacionadas con su salud o la del menor.

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Los trabajadores pertenecientes al RETA, con excepción de los incluidos en el Sistema especial de trabajadores por cuenta propia agrarios (SETA) y de los trabajadores económicamente dependientes (TRADE), presentarán, si la Entidad Gestora lo

estima conveniente, una declaración de situación de actividad en el modelo oficial, sobre la persona que gestione directamente el establecimiento mercantil, industrial o de otra naturaleza del que sea titular o, en su caso, el cese temporal o definitivo en la actividad desarrollada.



PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- Dentro de los 15 días siguientes a la fecha del parto, o de la fecha de la resolución administrativa o judicial mediante la que se constituye el acogimiento o la adopción.

- Si el inicio del descanso por maternidad se ha iniciado con anterioridad al parto, el plazo se contará a partir de la fecha del inicio de dicho descanso.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO INDICADO PRODUCE LOS SIGUIENTES EFECTOS:

- La suspensión en el inicio del pago de la prestación, pudiendo iniciarse de oficio las actuaciones pertinentes para verificar la situación en la que queda el establecimiento del que es titular el beneficiario de la prestación.

- Si como consecuencia de las actuaciones administrativas se dedujese el carácter indebido de la prestación que, en su caso, se hubiese comenzado a percibir, se procederá a realizar las actuaciones precisas para el reintegro de la misma.

- Lo establecido en los dos párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de que pudieran iniciarse los correspondientes expedientes sancionadores en aquellos casos en que, atendiendo a las circunstancias concurrentes, oportunamente valoradas por la Entidad gestora, así se determine por ésta.

TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

- Cuando cesen en su actividad para hacer efectiva su protección, se les suspenderá la obligación de cotización durante un período de 6 meses, que serán considerados como de cotización efectiva a efectos de las prestaciones, considerándose su situación como asimilada al alta.

- Base reguladora: se tomará la base de cotización equivalente al promedio de las bases cotizadas en los 6 meses previos a la suspensión de la obligación de cotizar.

CESE EN LA ACTIVIDAD Y MATERNIDAD:

Cuando el hecho causante de la protección por cese de actividad se produce estando el trabajador en situación de maternidad, seguirá percibiendo

esta prestación hasta que la misma se extinga; extinguida ésta, podrá solicitar, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes, la protección por cese de actividad y siempre que reúna los requisitos exigidos, el derecho nacerá al día siguiente al de la extinción de la prestación por maternidad.

Si durante la percepción de la prestación económica por cese de actividad el beneficiario se encuentra en situación de maternidad, se interrumpirá la prestación y la cotización a la

Seguridad Social y pasará a percibir la prestación por maternidad gestionada por su órgano gestor (INSS o ISM); extinguida la prestación por maternidad, el órgano gestor de dicha prestación lo comunicará al órgano gestor de la protección por cese de actividad que reanudará, de oficio, esa protección por la duración, cuantía y cotización pendiente en el momento de la suspensión.

Lo previsto en los párrafos anteriores será aplicable a los trabajadores incluidos en el Sis-

tema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios, que reúnan los requisitos previstos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, con las particularidades que se indican en la disposición adicional 5ª del RD 1541/2011, de 31 de octubre (la obligación de cotizar se iniciará el 01-01-2012).

DOCUMENTACIÓN EXTRAÍDA DE:
http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Maternidad/RegimenesEspeciales/index.htm#6184

Cursos y Talleres realizados:

Internos

29 – 30 de noviembre y 20-21 de diciembre de 2014 - CURSO DE INTRODUCCIÓN A RUSI- Ecografía en Rehabilitación.

En los meses de Noviembre y diciembre se celebró la primera edición del curso de Ecografía Musculoesquelética en Fisioterapia - RUSI. El curso se impartió en las aulas de la sede del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de las Islas Baleares, por parte del profesor Samuel Fernández Carnero con una duración de 30 horas en el que se introdujo a los alumnos en los conocimientos básicos de la ecografía general y los conocimientos teórico/prácticos de la ecografía en el sistema musculoesquelético.

Los alumnos pudieron poner en práctica los conocimientos impartidos por el profesor gracias a la aportación de los ecógrafos de la casa comercial Mindray durante todo el curso, pudiendo practicar con un ecógrafo por cada pareja de alumnos.

En esta primera edición del curso se impartió el nuevo método de estudio en ecografía RUSI (Rehabilitative Ultrasound Imaging) en el que se aprende a reconocer la forma, tamaño y grosor adecuado de la musculatura de la cintura abdominal, así como de otras regiones corporales como en la región cervical y lumbar.

OSCAR DELGADO LLANERAS. FISIOTERAPEUTA 74



Externos

07, 08, 09 y 21, 22, 23 de noviembre. 2ª edición – 1º y 2º seminario de Fisioterapia conservadora e invasiva del síndrome de dolor miofascial organizado por Seminarios Travell & Simons.

22 y 23 de noviembre. Curso Vendaje Neuromuscular Postural organizado por SafiWellness.

27, 28, 29 y 30 noviembre 2ª Edición – 1er seminario de Kinetic Control.

13 y 14 diciembre. Curso Fibrólisis Neurodinámica, Miofascial y Articular: Ganchos organizado por INSTEMA, Instituto de Postgrado en Terapia Manual S.L.

Eventos Deportivos

Mitja Marató de Porreres 2014- 16 de noviembre de 2014

El 16 de noviembre se celebró la Mitja Marató de Porreres 2014, organizada por el Club Atletisme Porreres. La carrera comenzaba a las 10h de la mañana y tuvo como ganador en la categoría absoluta a Guiem Durán, con un tiempo de 1:12:43. Hubo mucha participación y la asistencia al servicio de fisioterapia, instalado en el ayuntamiento. Fue muy numerosa.

JOSÉ ANTONIO MINGORANCE RUBIÑO – FISIOTERAPEUTA 368



Ayúdanos a mejorarlo!!! Tu opinión cuenta mucho.



Fundado en 2014

Edita: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de las Islas Baleares.

Dirigido a: Fisioterapeutas y alumnos de Fisioterapia.

Periodicidad: Bimensual (eventualmente puede haber números extraordinarios)

Dirección: c/ Camp Redó nº 3 bajos C.P. 07010 Palma
tel. 971 71 30 18 Fax: 971 71 13 86

Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00h y 16.00 a 20.00h
www.colfisiobalear.org info@colfisiobalear.org

Colaboradores: Tomás Alías, Pep Toni Moyà, Oscar Delgado, José Antonio Mingorance, Marga Reynés, Elena Pérez

